

**D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO)**

**CERTIFICO:**

Que en la Secretaría a mi cargo figura el documento que a continuación se detalla, haciendo constar que el acta que la contiene está pendiente de aprobación:

Acto: PRP2025/12  
Órgano: Junta de Gobierno Local  
Sesión: JGL2025/2  
Fecha: 27/01/2025 8:30:00  
Carácter: ACUERDO  
Asunto: Propuesta Exp. 168/2025 APROBACION DE LAS BASES Y LOS GASTOS DE REALIZACION DEL CONCURSO NACIONAL DE CARTELES PARA LA LXVII FIESTA DEL OLIVO, 2025.

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Exp. nº 168/2025

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y LOS GASTOS DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE CARTELES PARA LA LXVII FIESTA DEL OLIVO 2025.**

**VISTO** que la Concejalía de Festejos tiene previsto realizar el CONCURSO NACIONAL DE CARTELES para la LXVII FIESTA DEL OLIVO, han confeccionado las bases que han de regir la convocatoria de 2025. Esta es una actividad del programa de la LXVII FIESTA DEL OLIVO, que a su vez está incluido en el Programa Anual de Actividades de la Concejalía de Festejos.

**CONSIDERANDO** Informe-Propuesta de la Actividad remitido por el departamento de la Concejalía de Festejos, la actividad descrita se realizará durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025. El fallo del Jurado se emitirá en fechas próximas a la celebración de la LXVII FIESTA DEL OLIVO en las dependencias de la Casa de la Cultura de Mora. Que la misma tiene un coste de 1.800,00.-euros, desglosado en dos premios de 600 euros cada uno de ellos, más 100 euros en gastos de atención al Jurado y 500 euros para gastos de desplazamiento al acto de entrega de premios.

**CONSIDERANDO** que la aprobación y posterior publicación de las Bases es necesario para que los participantes sepan las condiciones en las que se va a desarrollar dicho Concurso.

*Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local, ACUERDA:*

**PRIMERO.** Aprobar las BASES que se adjuntan como Anexo I a esta propuesta y que regirán el CONCURSO NACIONAL DE CARTELES para la LXVII FIESTA DEL OLIVO”.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto y los pagos correspondientes a la realización del “CONCURSO NACIONAL DE CARTELES para la LXVII FIESTA DEL OLIVO, 2025”, por importe máximo de

Firma 2 de 2	04/02/2025	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	04/02/2025	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fef61f916ae4707955a2889ba0f65b9001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



1.800,00 euros según se desglosa en los antecedentes, ello una vez se haya emitido el Fallo del Jurado, según conste en el Acta y se presenten los recibos de las personas premiadas y gastos del Jurado, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de las bases en la página web municipal, en los distintos lugares de costumbre y dar la máxima difusión al concurso.

## ANEXO I.

La Comisión Organizadora de la **LXVII FIESTA DEL OLIVO** convoca un Concurso de Carteles anunciadores debiéndose ajustar a las siguientes **BASES**:

**PRIMERA.**

Podrán participar en el mismo todas las personas que lo deseen, con un **máximo de 2 obras por autor**.

**SEGUNDA.**

Técnica libre, se podrá utilizar cualquier técnica, incluyéndose las digitales. No se permite el uso de IA (Inteligencia Artificial) para la realización del cartel.

**TERCERA.**

El tema del boceto estará relacionado con la Fiesta del Olivo y con esta población de Mora (Toledo)

**CUARTA.**

Las medidas del boceto serán **60 cm de alto por 42 cm de ancho**. Todos los trabajos presentados que incumplan estas medidas quedarán descalificados.

**QUINTA.**

El texto que deberá imprimirse en el mismo, con carácter obligatorio, será el siguiente:

**LXVII FIESTA DEL OLIVO**  
**(Declarada de Interés Turístico Nacional)**  
**MORA (Toledo)**  
**26, 27 y 28 de Abril de 2025**

**SEXTA.**

El plazo de presentación **finalizará a las 14:00h del viernes 7 de Marzo de 2025**.

**SEPTIMA.**

El jurado seleccionará **dos premios de 600€** y será este jurado el que definirá cuál será el cartel de mano y cuál el cartel anunciador.

A los premios en metálico, al ser superiores a trescientos euros (300,00€), se les aplicará en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, una retención del diecinueve por ciento (19%).

**OCTAVA.**

El Jurado podrá declarar desierto el concurso.

**NOVENA.**

**Las obras que no se realicen en formato digital**, se presentarán en el **Ilmo. Ayuntamiento de Mora, Plaza de la Constitución, 1 - 45400 Mora (Toledo)**, debidamente embaladas, de forma que no se aprecie nada desde el exterior y sin firmar. Figurará en el reverso el título de la obra y aparte, un sobre cerrado en cuyo interior irán los datos del autor y en el exterior de él se repetirá el mismo título que en el reverso de la obra.

**Las obras realizadas en formato digital** deben incluir el diseño en JPG, a 300 puntos de resolución, con un máximo de 5M, debiendo ser enviadas a través de la plataforma web de concursos habilitada por el Ayuntamiento de Mora en siguiendo este enlace: <http://www.mora.es/servicios/cultura/concursos>

**DECIMA.** Por el hecho de tomar parte en este Concurso se supone la aceptación plena y total de estas Bases, así como la cesión al Ayuntamiento de Mora de todos los derechos de reproducción, distribución y difusión de las obras premiadas, así como las adaptaciones correspondientes a los distintos soportes promocionales.

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	04/02/2025
Firma 1 de 2	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico	04/02/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2fef61f916ae4707955a2889ba0f65b9001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Y para que conste y surta efectos donde proceda se expide la presente Certificación, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, en Mora en la fecha indicada al lateral.

VºBº  
EL ALCALDE  
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA  
Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 2	04/02/2025	Secretaria	Jacinta Monroy Torrico
Firma 2 de 2	04/02/2025	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2fef61f916ae4707955a2889ba0f65b9001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

